



(4)

H. Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. N° 834/86.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELEN DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Aféctase una fracción de la reserva fiscal del dominio municipal denominada catastralmente como: Circunscripción XI, Sección R, Manzana 85E, Fracción que tiene 14,30 metros de frente a la calle Peirano, y 31,50 metros de fondo, distante 47,35 metros de la calle Las Orquídeas y 58,20 metros de la calle Las Azucenas, contando con una superficie de 450,45 metros cuadrados; para la construcción de un edificio en el que funcionará un pre-escolar en el Barrio Lambertucci del Partido de Escobar.-

Artículo 2°: Comuníquese al D.E., publíquese y oportunamente archívese.-

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

Queda registrado bajo N° 268/86.-

ALBERTO RANNE  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



DANIEL ALFARO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

DEROGADA POR ORD. 2983/99